

con domicilio social en la calle Anochecer, 2, edificio «El Torreón», oficina 12, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), en solicitud de cambio de titularidad de los derechos y obligaciones derivados de la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor, marca «Tankanlagen Salzkotten», modelo EU-MPD-SK, en sus distintas versiones, aprobado por Resolución de fecha 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, modificada por la Resolución de dicha Dirección General de 6 de agosto de 1999, de autorización de primera modificación no sustancial;

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metroológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988 por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa arriba citada;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en base a las competencias asignadas por el Decreto 312/1999, de 28 de octubre, de estructura de la Consejería de Economía y Empleo, resuelve:

Primero.—Conceder autorización de cambio de titularidad de los derechos y obligaciones derivados de la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor, marca «Tankanlagen Salzkotten», modelo EU-MPD-SK en sus distintas versiones, de la empresa «Lafon España, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 16-H-043, en favor de la empresa «Reposa-Lafon, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 17-H-003.

Segundo.—Los instrumentos a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo técnico de la autorización de la primera documentación de la primera modificación no sustancial, así como los contenidos en el anexo correspondiente a la primitiva aprobación de modelo, en todos aquellos aspectos que no hayan sido alterados en la mencionada primera modificación no sustancial.

Tercero.—La aprobación de modelo continuará afectada por los mismos plazos de validez que la Resolución de aprobación de modelo número 96019 de 1 de marzo de 1996.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa petición del nuevo titular de la misma.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 17 de enero de 2000.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3684 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2000, del Consell Insular d'Eivissa y Formentera (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de declaración del bien de interés cultural a favor de las casetas-varadero de Formentera.*

La Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Eivissa y Formentera, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2000, acordó:

Primero.—Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural con la categoría de lugar de interés etnológico de las casetas-varadero

de Formentera y sus usos tradicionales, y aquellos bienes muebles de fabricación tradicional vinculados y necesarios con dichos usos.

Segundo.—La delimitación de protección será de 25 metros alrededor poligonal de cada una de las casetas-varadero.

Tercero.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con lo que dispone la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 1 de febrero de 2000.—La Presidenta, Pilar Costa Serra.

UNIVERSIDADES

3685 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 30 de septiembre de 1999, sobre la delegación de competencias.*

El apartado sexto de la Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Universidad Complutense de Madrid, sobre delegación de competencias, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» los días 15 y 29 de octubre de 1999, respectivamente, quedará redactado como sigue:

«Sexto.—Delegar en el Vicerrector de Relaciones Internacionales las siguientes competencias:

a) Establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con instituciones extranjeras y desarrollo de programas internacionales de cooperación académica y científica.

b) Preparación, firma, seguimiento y ejecución de Convenios en materia de relaciones internacionales.

c) Establecimiento, seguimiento y ejecución de las relaciones de la Universidad Complutense con la Unión Europea y gestión de los programas académicos europeos.

d) En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones internacionales, incluida la representación de la Universidad Complutense, siempre que no resulte obligada la intervención del Rector por la naturaleza de dicha representación.»

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», entrando en vigor a partir de su publicación en este último.

Madrid, 10 de enero de 1999.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

3686 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación, anexo 2-C, del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); en el artículo 65.d) del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, una vez aprobada la modificación del mencionado plan de estudios por la Universidad de Extremadura y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1999,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación, anexo 2-C, del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 27 de enero de 2000.—El Rector, Ginés María Salido Ruiz.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso		
DENOMINACIÓN (2)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO			VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTOS (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos	
Actividades deportivas y alternativas	6	1	5	Educación Física y Deportiva
Deportes náuticos	6	1	5	Educación Física y Deportiva
Análisis y estructura de los deportes	6	4	2	Educación Física y Deportiva
Iniciación deportiva	6	4	2	Educación Física y Deportiva
Bases pedagógicas de la actividad física	6	4	2	Educación Física y Deportiva Teoría e Historia de la Educación
Técnicas de danza	6	1	5	Didáctica de la Expresión Corporal Educación Física y Deportiva
Análisis y sistemática de la motricidad	6	3	3	Educación Física y Deportiva

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso
		Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
DENOMINACIÓN (2)						
ITINERARIO CURRICULAR I ENTRENAMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO						
	Valoración del rendimiento deportivo	6	3	3	Bases, métodos e instrumentos para la valoración del rendimiento físico, técnico y táctico del deportista. Aplicación al entrenamiento	Educación Física y Deportiva
	Biomecánica deportiva	6	4	2	Análisis y evaluación de la técnica deportiva	Educación Física y Deportiva
	Planificación del entrenamiento deportivo	6	3	3	Bases metodológicas para la planificación del entrenamiento deportivo integral, técnica, táctica y condición física	Educación Física y Deportiva
	Aprendizaje deportivo y rendimiento	6	4	2	El aprendizaje orientado al rendimiento deportivo. Modelos avanzados de aprendizaje motor. El aprendizaje y la modificación de la técnica. Estrategias de aprendizaje de la táctica individual y colectiva	Educación Física y Deportiva
	Control fisiológico en la act. física y el deporte	6	3	3	Mecanismos y sistemas fisiológicos fundamentales en el entrenamiento y el alto rendimiento deportivo	Fisiología
	Especialización deportiva en natación	12	4	8	Fundamentos del entrenamiento de la técnica, la táctica y la condición física específica en natación	Educación Física y Deportiva
	Especialización deportiva en gimnasia artística	12	4	8	Metodología de la técnica específica en los diferentes aparatos de la gimnasia artística masculina, femenina. Trampolín	Educación Física y Deportiva
	Especialización deportiva en atletismo	12	4	8	Criterios de especialización atlética. Entrenamiento de la técnica, táctica y condición física específica en atletismo. Modelos de planificación del entrenamiento aplicados al atletismo	Educación Física y Deportiva
	Especialización deportiva en voleibol	12	4	8	Fundamentos del entrenamiento de la técnica, la táctica y la condición física específica en voleibol	Educación Física y Deportiva
	Especialización deportiva en balonmano	12	4	8	Fundamentos del entrenamiento de la técnica, la táctica y la condición física específica en balonmano	Educación Física y Deportiva

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTOS (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos	
Especialización deportiva en baloncesto	12	4	8	Educación Física y Deportiva
Especialización deportiva en judo	12	4	8	Educación Física y Deportiva
Especialización deportiva en tenis	12	4	8	Educación Física y Deportiva
Especialización deportiva en fútbol	12	4	8	Educación Física y Deportiva
Alto rendimiento en natación	9	3	6	Educación Física y Deportiva
Alto rendimiento en gimnasia artística	9	3	6	Educación Física y Deportiva
Alto rendimiento en atletismo	9	3	6	Educación Física y Deportiva
Alto rendimiento en voleibol	9	3	6	Educación Física y Deportiva
Alto rendimiento en balonmano	9	3	6	Educación Física y Deportiva
Alto rendimiento en baloncesto	9	3	6	Educación Física y Deportiva

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decida por la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

DENOMINACIÓN (2)		CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso
		Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos			
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)							
Alto rendimiento en judo		9	3	6	La preparación física específica del judo. Planificación del entrenamiento en el judo. Análisis de la competición en los ámbitos físicos, técnicos y tácticos. Recursos didácticos y de rendimiento específicos	Educación Física y Deportiva	
Alto rendimiento en tenis		9	3	6	Entrenamiento de la técnica, la táctica y la condición física específica en el alto rendimiento	Educación Física y Deportiva	
Alto rendimiento en fútbol		9	3	6	Entrenamiento de la técnica, la táctica, la condición física y la dirección de equipo específica en el alto rendimiento	Educación Física y Deportiva	
Alto rendimiento en danza		9	3	6	Entrenamiento de la técnica y la condición física de la danza a nivel profesional	Didáctica de la Expresión Corporal Educación Física y Deportiva	
ITINERARIO CURRICULAR II ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA							
Deportes de aventura		6	1	5	Deportes de aventura y de riesgo	Educación Física y Deportiva	
Habilidades motrices en contextos no habituales		6	3	3	Factores contextuales y su organización para la optimización del aprendizaje motor. Contextos espaciales y materiales habituales y no habituales	Educación Física y Deportiva	
Didáctica de la educación física en primaria		6	2	4	Didáctica en la educación primaria	Didáctica de la Expresión Corporal	
Evaluación de la enseñanza de la educación física		6	2	4	Modelos y técnicas de evaluación de la Educación Física. La calificación en Educación Física	Educación Física y Deportiva	
Análisis de la enseñanza en educación física		6	2	4	La observación de la conducta en el aula. El estudio del pensamiento docente. Proyectos de innovación en el aula	Educación Física y Deportiva Didáctica y Organización Escolar	
Programas de actividades rítmicas y expresivas		6	2	4	Proceso de enseñanza-aprendizaje y programación de actividades con carácter rítmico y expresivo	Didáctica de la Expresión Corporal Educación Física y Deportiva	
ITINERARIO CURRICULAR III GESTIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA		6	2	4			
Gestión informática de datos deportivos		6	2	4	Diseño y aplicación de soluciones a los sistemas de información relativos al deporte	Lenguajes y Sistemas Informáticos	

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

Página 5 Anexo 2-C
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS				
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Derecho deportivo	6	4	2	Relaciones entre la actividad física y el deporte con la Ciencia Jurídica. Legislación autonómica en materia deportiva	Derecho Administrativo
Dirección técnica de eventos deportivos	6	4	2	Dirección técnica de eventos deportivos	Educación Física y Deportiva
Animación deportiva en hostelería	6	4	2	Gestión de actividades físico-deportivas para la promoción de establecimientos hoteleros	Educación Física y Deportiva
Patrocinio deportivo	6	4	2	Patrocinio como producto del deporte. Entorno sectorial. Uso y gestión empresarial del patrocinio. Comercialización y gestión del patrocinio deportivo	Organización de Empresas
Gestión y marketing del deporte profesional	6	4	2	Sanearamiento del deporte profesional. Estrategias de saneamiento. Negocio del deporte profesional. Diversificación de ingreso	Organización de Empresas
Sociología del ocio	6	4	2	Funciones del ocio y el tiempo libre. Estructura social del ocio y del consumo. Tendencias del ocio	Sociología
Régimen jurídico del deporte profesional	6	4	2	El deporte profesional. Titulaciones profesionales. Estructuras profesionales del deporte	Derecho Administrativo
Turismo deportivo rural	6	1	5	Planificación de actividades físicas en la naturaleza y turismo ecuestre	Educación Física y Deportiva
Contabilidad aplicada a organizaciones deportivas	6	5	1	Fundamentos de la Contabilidad. Características, objetivos y estructura del P.G.C., principios contables, criterios de valoración, estados financieros	Economía Financiera y Contabilidad
ITINERARIO CURRICULAR IV ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD					
Actividad física para poblaciones especiales	6	2	4	Actividades físicas y deportivas para poblaciones drogadictas, marginales, etc.	Educación Física y Deportiva
Actividad física para adultos y mayores	6	2	4	Mantenimiento físico. Actividades físicas y deportivas en poblaciones adultas y mayores normales	Educación Física y Deportiva

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decida por la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Actividad física para discapacitados	6	3	3	Actividades físicas para disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales. Deporte para discapacitados	Educación Física y Deportiva Radiología y Medicina Física
Recuperación funcional del deportista	6	2	4	Mantenimiento de la condición física durante el tratamiento de las lesiones. Adaptación de las actividades físicas durante los procesos patológicos. Recuperación del deportista tras esfuerzos físicos	Educación Física y Deportiva
Ayudas técnicas a discapacitados	6	4	2	Criterios biomecánicos de ayudas técnicas para discapacitados	Educación Física y Deportiva
Elaboración de dietas para deportistas	6	1,5	4,5	Elaboración de dietas para personas con diferentes actividades físicas y estados fisiológicos	Nutrición y Bromatología

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decida por la Universidad.